

**CONVENIO N° 004 -2010-BNP****CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y SANTILLANA S.A.**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la **Biblioteca Nacional del Perú**, identificada con RUC N° 20131379863, con domicilio en Av. De la Poesía N° 160, San Borja, a quien en adelante se denominará **LA BIBLIOTECA**, representada por su Directora Nacional (e) licenciada Nancy Alejandrina Herrera Cadillo, designada por Resolución Suprema N° 006-2010-ED e identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08496536, y de la otra parte **Santillana S.A.**, identificada con RUC N° 20100366151, con domicilio en Av. Primavera 2160, Santiago de Surco, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, debidamente representada por su Gerente General el señor Javier Laría Quincoces, identificado con C.E. N° 000473475, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:****MARCO DE REFERENCIA**

**LA BIBLIOTECA** es un Organismo Público Ejecutor del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica; y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector. Asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, responsable de ejecutar la política de éste, y de regular, supervisar y evaluar su aplicación en concordancia con el desarrollo educativo, cultural, científico y social del país; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo No 024-2002-ED.

**LA EMPRESA** es una organización editorial conformada por un conjunto de empresas que desarrollan su actividad en el área lingüística del español y del inglés, cuya misión es concentrar todos los esfuerzos en el firme compromiso de contribuir a la educación y formación, considerándolas como las vías más eficaces para el desarrollo de las personas y la construcción de sociedades más libres, justas y solidarias. Asimismo, colaborar en el progreso de la sociedad dentro de un marco constituido por la ética y el respeto a las personas. Pertenecen al grupo Santillana los sellos editoriales Santillana, Richmond Publishing, Alfaguara, Alfaguara Infantil y Juvenil, Taurus, Alamah, Aguilar, Suma, Punto de Lectura y Altea.

**CLÁUSULA SEGUNDA:****OBJETO**

El presente convenio tiene la finalidad de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Estado peruano en materia educativa, impulso de la juventud peruana y promoción de la lectura y la formación de los docentes en propuestas innovadoras de enseñanza; asimismo, la promoción y el desarrollo de las bibliotecas escolares, para lo cual, aunarán esfuerzos en la ejecución del Plan de Capacitación denominado PRIAD - Programa Interactivo de Actualización Docente "Formando Lectores Creativos" formulado por **LA EMPRESA**, la misma que consiste en convocar a los docentes y bibliotecarios docentes para que desarrollen sus estrategias de enseñanza y animación a la lectura, así como para la aplicación y promoción de un plan lector sostenido a través del uso de las tecnologías de información y comunicación, para de esta manera contribuir con el desarrollo educativo y cultural del país.

**CLÁUSULA TERCERA:****DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en formar lectores creativos como parte de las acciones para apoyar el buen desempeño de los docentes y docentes bibliotecarios de los niveles de primaria y secundaria de las instituciones educativas del país.

Tiene como objetivo general dotar al maestro de las herramientas necesarias para la aplicación y promoción de un plan lector sostenido. Comprende tres (03) módulos:

1. Comprensión de lectura.
2. Producción de textos.
3. Animación a la lectura.

**CLÁUSULA CUARTA:****COMPROMISOS DE LA BIBLIOTECA**

**LA BIBLIOTECA** se compromete a:

- a) Cooperar con el proyecto a fin de lograr una buena consecución de los objetivos trazados.
- b) Incluir en la página web de **LA BIBLIOTECA** el material promocional del Programa Interactivo de Actualización Docente, el tiempo que dure el mismo.
- c) Promover el Programa Interactivo de Actualización Docente a nivel nacional como una estrategia y una buena práctica para la animación lectora en las bibliotecas escolares e instituciones educativas del país.
- d) Facilitar dos (02) ambientes de acuerdo a su disponibilidad para la realización de los talleres presenciales y coordinar otros ambientes a través de los Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- e) Incorporar en el registro del Sistema Nacional de Bibliotecas a las bibliotecas escolares cuyos docentes y docentes bibliotecarios participen y/o destaquen en el desarrollo de los eventos de capacitación.
- f) Coordinar la inclusión del tema "Importancia de la Biblioteca Escolar o Centro de Recursos Educativos" en el programa de capacitación en Lima.
- g) El personal de **LA BIBLIOTECA** participante a título gratuito en los eventos de capacitación organizados por **LA EMPRESA**, deberán suscribir una carta de compromiso de puntualidad, asistencia y difusión del taller, charla y/o conferencia.

**CLÁUSULA QUINTA:****COMPROMISOS DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA** se compromete a:

- a) Ejecutar todos los componentes del Programa Interactivo de Actualización Docente "**Formando Lectores Creativos**", las cuales quedan expresamente establecidas en el **Anexo N° 1**, en coordinación con los profesionales responsables del Sistema Nacional de Bibliotecas de **LA BIBLIOTECA**, designados por el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.



- b) Incluir en los impresos, avisos y nota de prensa del proyecto el logotipo de **LA BIBLIOTECA**.
- c) Cubrir los gastos que impliquen la organización, promoción y ejecución de las acciones materia del programa de actualización docente.
- d) Suscribir una Carta de Compromiso por el uso de los ambientes facilitados por **LA BIBLIOTECA**.
- e) Facilitar el registro de las bibliotecas escolares cuyos docentes y docentes bibliotecarios participen en los eventos de capacitación.
- f) Asignar diez (10) vacantes para la capacitación del personal profesional del Sistema Nacional de Bibliotecas de **LA BIBLIOTECA**. Y seis (6) vacantes para la capacitación del personal bibliotecario de las Bibliotecas Escolares de Lima y Provincia registrados en el Sistema Nacional de Bibliotecas.
- g) Cumplir con el Depósito Legal del material bibliográfico y especial que se produzca para el desarrollo del Programa Interactivo de Actualización Docente "Formando Lectores Creativos".
- h) Entregar en calidad de donación un lote de 1000 libros para las Bibliotecas Escolares del Sistema Nacional de Bibliotecas de **LA BIBLIOTECA**.
- i) Apoyar a **LA BIBLIOTECA** en la gestión y ejecución de programas y actividades relacionadas al fortalecimiento, promoción y desarrollo de bibliotecas escolares y la animación a la lectura.



**CLÁUSULA SEXTA:**

**COORDINACIONES**

Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente convenio, las partes acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales a:

**Por LA BIBLIOTECA:**

El (la) Director (a) General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.

**Por La EMPRESA:**

El (la) Coordinador (a) del Plan Lector.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:**

**PLAZO DE VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de septiembre del 2011 y será válido a partir de la fecha de su suscripción.



**CLÁUSULA OCTAVA:**

**MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES**

El Convenio puede ser modificado y/o ampliado en cuanto a sus términos, a solicitud de una de las partes y de común acuerdo entre ellas, mediante la elaboración de Addenda.

**CLÁUSULA NOVENA:**

**COMUNICACIONES**

Toda notificación entre las partes o cualquier otro medio de comunicación que tenga relación con el presente Convenio, deberá ser realizada por escrito y remitida a los coordinadores designados en este Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA:**

**DOMICILIO**

Para todos los fines del siguiente Convenio de Cooperación, las partes convienen en señalar como sus domicilios los consignados en la parte introductoria del presente documento; y toda comunicación, aviso o notificación cursada entre ellos se tendrá por válida y bien realizada. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, serán solucionados en forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para su solución. En el caso de no existir acuerdo y/o transacción, la controversia será sometida a Conciliación Extrajudicial.

Encontrándose conforme a los términos expresados, ambas partes declaran su firme propósito de aunar esfuerzos para el mejor cumplimiento del presente Convenio, procediendo a firmarlo en DOS (02) originales, igualmente válidos, en la ciudad de San Borja a los 6 días del mes de abril de 2010.

**POR LA BIBLIOTECA**

**POR LA EMPRESA**

  
**NANCY A. HERRERA CADILLO**

Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú

  
**JAVIER LARÍA QUINCOES**

Gerente General  
Santillana S.A.

**ANEXO N° 1**

**PROGRAMA INTERACTIVO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE  
FORMANDO LECTORES CREATIVOS**

**Calendario 2010**

N°	ACTIVIDAD	NIVEL	FECHA	HORA
1	Taller de Inauguración	Primaria y secundaria	17/04/10	8 a.m. a 1 p.m.
2	Producción Escrita	Primaria y secundaria	15/05/10	8 a.m. a 2 p.m.
3	Comprensión de Lectura	Primaria y secundaria	12/06/10	8 a.m. a 2 p.m.
4	Conferencia Magistral	Primaria y secundaria	19/06/10	8 a.m. a 2 p.m.
5	Producción Escrita	Primaria y secundaria	03/07/10	8 a.m. a 2 p.m.
6	Producción Escrita	Primaria y secundaria	14/08/10	8 a.m. a 2 p.m.
7	Animación a la lectura	Primaria y secundaria	04/09/10	8 a.m. a 2 p.m.
8	Animación a la lectura	Primaria y secundaria	18/09/10	8 a.m. a 2 p.m.



**Calendario 2011**

N°	ACTIVIDAD	NIVEL	FECHA	HORA
1	Taller de Inauguración	Primaria y secundaria	16/04/11	8 a.m. a 1 p.m.
2	Producción Escrita	Primaria y secundaria	14/05/11	8 a.m. a 2 p.m.
3	Comprensión de Lectura	Primaria y secundaria	11/06/11	8 a.m. a 2 p.m.
4	Producción Escrita	Primaria y secundaria	09/07/11	8 a.m. a 2 p.m.
5	Producción Escrita	Primaria y secundaria	13/08/11	8 a.m. a 2 p.m.
6	Animación a la lectura	Primaria y secundaria	03/09/11	8 a.m. a 2 p.m.
7	Animación a la lectura	Primaria y secundaria	17/09/11	8 a.m. a 2 p.m.

